



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
14 de Marzo de 2024

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D ^a .M ^a .Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos D ^a .Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordon Vera ----- Secretaria: D ^a . Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a catorce de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las 10:45 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en 2º convocatoria, en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	--

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria D^a. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE MARZO 2024.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

- SERVICIO INST DEPORTIVAS (2024/03) 21.402,00 €

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.



4.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.

- * DE OFICIO - Tasa R.S.U.
- * DE OFICIO - Tasa R.S.U.
- * DE OFICIO - Tasa R.S.U.
- * DE OFICIO - Tasa R.S.U.
- * DE OFICIO - Tasa R.S.U.
- * DE OFICIO - Tasa R.S.U.
- * A.T.I. - Tasa derecho Examen
- * M.S.V. - Tasa Placa Vado
- * P.V.V. - Tasa expedición Documentos
- * Z.L./ J.A.O. - Campus Verano
- * Z.D. - Tasa Tasa Placa Vado

5.- LICENCIAS DE OBRA: APROBACIÓN.

- * M.T.G.H./ M.A.R.M. - C.M.G.T.- LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA DOS VIVIENDAS EN CALLE FRAY ANTONIO VÁZQUEZ ESPINOSA
- * M.J.C.G. - LICENCIA DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE HERNÁN CORTÉS
- * D.P.C./ FUNERARIA LOS ANGELES,S.L. - LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TANATORIO-VELATORIO EN CALLE MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS

5.- OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA.

- * R.S.M. - Pintado Amarillo

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (09) -Importe 3.456,61 €



7.-ASUNTOS URGENTES.

7.1.- LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA, PARTICIPE EN FONDOS EDUSI EN AUF BORMUJOS.

La Excmá. **Diputación de Sevilla**, en fecha 6 de marzo de 2024, se interesa la aprobación del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Manuel Gargallo Sanz de Vicuña, denominado "Proyecto de rehabilitación energética del Pabellón Municipal de Deportes en el Municipio de Castilleja de la Cuesta, participe de fondos EDUSI en AUF Bormujos", actuación incluida en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, financiada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Consta en el expediente informes FAVORABLES, emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de marzo de 2024, así mismo consta informe jurídico, de fecha 12 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno, pues, visto los Informes emitidos, y por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obras para Proyecto de rehabilitación energética del Pabellón Municipal de Deportes en el Municipio de Castilleja de la Cuesta, participe en fondos EDUSI en AUF Bormujos.

SEGUNDO.- Datos de la Licencia:

A).- CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:

Suelo Urbano, Zona de Áreas Libres Subzona 2ª Deportivo.

B).- FINALIDAD Y USO DE LA ACTUACIÓN:

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

C).- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO:

Avda. Blas Infante, nº 9, referencia catastral 0221601QB6402S0001QL, tiene su acceso principal por la calle Zurbarán nº 2(A) a través de la parcela con referencia catastral 0221602QB6402S0001PL

D).- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

Numero de referencia catastral: N° 0221601QB6402S0001QL.

E).- NOMBRE PROMOTOR:

DIPUTACIÓN DE SEVILLA, con C.I.F.: P4100000A



F).- TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO:

Sociedad TÉCNICAS GADES, S.L., con domicilio a efectos de notificación en C/ Virgen de los Milagros, 74. 2º, C, D, F y G / 1º G, 11500 - El Puerto de Santa María (Cádiz), siendo el redactor del mismo Ignacio Manuel Gargallo Sanz de Vicuña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado nº 23.460 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

G).- DIRECCIÓN FACULTATIVA:

Será ejercida por el Ingeniero Industrial del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, D. Fernando Pérez Rodríguez nombrado según Resolución de la los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla n.º 931/2024 de fecha 4 de marzo de 2024. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP, las facultades de responsable del contrato recaerán sobre la propia Dirección Facultativa al tratarse de un contrato de obras.

La Coordinación de Seguridad y Salud de las obras será ejercida por la empresa IDP, Inversiones, Desarrollos y Proyectos, S.L. con designación del Ingeniero Industrial D. Francisco Ordóñez Romero, según Resolución 8049/2023, de 10 de noviembre de 2023 por la que se contratan los Servicios de Asistencia Técnica de Coordinación de seguridad y Salud de las obras de rehabilitación energética de edificios públicos en municipios participes de fondos EDUSI en AUF Camas y AUF Bormujos.

H).- PLAZO DE INICIO: 6 meses.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

I).- PRORROGA MÁXIMA: 1 año.

J).- PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.

P.E.M. = 74.255,16 €

K) COORDENADAS UTM S/ art 140 Ley 7/2021: No son necesarias al no ser la actuación de obra nueva, no resultan edificaciones nuevas, ni se modifica el perímetro de la edificación existente objeto de la actuación.

TERCERO.- En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al res-



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

pecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 11:10 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº.Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria.